Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 16:24:42 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000420-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0-20210000608, relativo a la inclusión de nuevas tarifas del Centro de Idiomas en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03488-R-06 de fecha 25 de julio de 2006, se aprueba la Directiva N.° 03-2006-OGPL-OR relativo a las Normas para la Formulación de los Tarifarios Descentralizados de la Facultad y Dependencias Administrativas de la UNMSM, como parte complementaria al TUPA;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2008 de la UNMSM;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00098-R-18 de fecha 16 de enero de 2018, se resuelve ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.° 178-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero y, N.° 352-D-FLCH-17 de fecha 7 de abril del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve modificar e incorporar tarifas en relación a la pensión mensual por concepto de matrícula del Centro de Idiomas de la citada Facultad, por los conceptos y montos que se indica, estableciendo que debe quedar incluido en el Tarifario Descentralizado de la Facultad, a partir del 1 de marzo de 2017:

Que mediante Oficio Circular N.° 004-OGPL-2020 de fecha 31 de julio de 2020, se precisa que los Trámites Descentralizados de Facultades para su formulación y registro serán únicamente a través del Módulo Sistema de Ingresos y Recaudación (SIR), estableciendo que la responsabilidad del registro y gestión de información de dicha plataforma digital está a cargo del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad.

Que mediante Oficio N.° 000621-2021-CEID-FLCH/UNMSM de fecha 9 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita la inclusión de las nuevas tarifas del Centro de Idiomas, los cuales deben ser incluidos en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, debido que es necesario contar con nuevas tarifas según los programas y niveles de estudio dentro del marco de los servicios que se ofrece en el Centro de Idiomas.

Que es necesario que se incluyan las nuevas tarifas en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas aprobado por Resolución Rectoral N.° 00098-R-18;

Que mediante Informe II N.° 000693-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable mediante informe técnico sobre la modificación e inclusión del tarifario para el Centro de Idiomas de la Facultad, desde una tarifa existente, e inclusión de tarifas, evaluando el costo y la indagación del mercado;

Que mediante Informe N.° 000615-2021-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía, emite opinión favorable, respecto a la modificación e inclusión del tarifario, de acuerdo a lo solicitado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 15:56:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TSQRDWS**

RESUELVE:

1° APROBAR la inclusión de las tarifas del Centro de Idiomas, en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

I. PROGRAMA REGULAR DE IDIOMAS		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	NIVEL INTERMEDIO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNMSM	S/. 150.00
2	NIVEL INTERMEDIO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA FLCH - UNMSM	S/. 130.00
3	NIVEL AVANZADO - PÚBLICO EN GENERAL, ESTUDIANTES EXTERNOS	S/. 200.00
4	NIVEL AVANZADO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNMSM	S/. 170.00
5	NIVEL AVANZADO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA FLCH - UNMSM	S/. 150.00

II. PROGRAMA DE CONVERSACIÓN EN IDIOMAS		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	CONVERSACIÓN EN IDIOMAS - PÚBLICO EN GENERAL	S/. 100.00

III. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	ENSEÑANZA DE QUECHUA PARA EXTRANJEROS	S/. 800.00
2	QUECHUA PARA EL ÁREA MÉDICA - UNMSM Y PÚBLICO EN GENERAL	S/. 170.00

IV. EXAMEN EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA EL GRADO DE BACHILLER		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	EXAMEN PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, INCLUYE CONSTANCIA	S/. 50.00
2	EXAMEN PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, PARA ALUMNOS EXTERNOS, INCLUYE CONSTANCIA	S/. 100.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TSQRDWS**

V. TARIFAS CORPORATIVAS		
PROGRAMA REGULAR DE IDIOMAS		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/
1	NIVEL BÁSICO - PÚBLICO EN GENERAL, ESTUDIANTES EXTERNOS	S/ 100.00 (de 15 a 20 alumnos)
2	NIVEL BÁSICO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNMSM	
3	NIVEL INTERMEDIO - PÚBLICO EN GENERAL, ESTUDIANTES EXTERNOS	S/ 130.00 (10 a 15 alumnos)
4	NIVEL INTERMEDIO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNMSM	
5	NIVEL AVANZADO - PÚBLICO EN GENERAL, ESTUDIANTES EXTERNOS	S/ 150.00 (7 a 10 alumnos)
6	NIVEL AVANZADO - ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNMSM	
PROGRAMA DE IDIOMAS PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADOS - UNMSM	S/. 171.00 (A partir de 15 alumnos)
		S/. 158.00 (A partir de 20 alumnos)
PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TARIFA S/.
1	QUECHUA PARA EL ÁREA MÉDICA - UNMSM Y PÚBLICO EN GENERAL.	S/. 150.00 (A partir de 11 alumnos)

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° APLICAR la vigencia de la presente Resolución de Decanato a partir de la matrícula que inicia clases desde el 1 de mayo de 2021. En el caso de estudiantes de Educación Básica de la Sede Lima Este (distritos de San Juan de Lurigancho, Chosica, Santa Anita, Ate, El Agustino) se aplica la tarifa equivalente a estudiante de San Marcos. Los estudiantes matriculados hasta abril de 2021 mantienen sus tarifas hasta concluir el nivel de estudios respectivos y si descontinúan por tres meses acumulativos en el nivel, pasan a la tarifa vigente a partir del 1 mayo de 2021.

4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Dirección General de Administración, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TSQRDWS**